

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE 74 PERSONAS ADJUDICATARIAS PARA LAS VIVIENDAS DE LA PROMOCIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE PO2022/010 EN VALDECORVOS, EN EL AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA

La Comisión Provincial de Vivienda de Pontevedra, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2025, acordó iniciar el proceso de selección de personas adjudicatarias para 74 viviendas de promoción pública ubicadas en la calle Prado Novo, 20, 22, 24, 26, 28, 30 y 32 del ayuntamiento de Pontevedra.

Según lo dispuesto en el criterio sexto de la mencionada resolución de inicio y, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Registro Único de Demandantes de Vivienda de la Comunidad Autónoma de Galicia y la adjudicación de las viviendas, el procedimiento de adjudicación será el de SORTEO entre las personas inscritas en el Registro Único de Demandantes de Vivienda de la Comunidad Autónoma de Galicia para el ayuntamiento de Pontevedra hasta la fecha de la citada resolución (21/05/2025).

De acuerdo con lo indicado en el citado criterio sexto, el criterio décimo segundo de la mencionada resolución establecía que dicho sorteo sería público, y se celebraría ante notario, a las 10:00 horas del día 18 de junio de 2025 en el salón de actos del edificio administrativo de la Xunta de Galicia, en la calle Maria Victoria Moreno, 43 en Pontevedra.

No obstante, por causa de circunstancias técnicas sobrevenidas, la Comisión Provincial de Vivienda de Pontevedra en sesión celebrada el 6 de junio de 2025,

ACUERDA:





PRIMERO: Modificar el criterio décimo segundo de la mencionada resolución respecto de la hora de celebración del sorteo, que se llevará a cabo ante notario, a las **12:00** horas del día **18 de junio de 2025** en el salón de actos del Edificio Administrativo de la Xunta de Galicia, en la calle Maria Victoria Moreno, 43 en Pontevedra.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la resolución de inicio, y de acuerdo con los artículo 22.1 y 24.3 del Decreto 1/2010, de 8 de enero, la presente resolución se publicará en el Diario Oficial de Galicia, en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Pontevedra, en el del Área Provincial del IGVS y en la página web del organismo.

Esta publicidad sustituirá a las notificaciones personales, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pontevedra, 6 de junio de 2025

El presidente de la Comisión Provincial de Vivienda

José Manuel González González

(Documento con sinatura electrónica)

